



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castildelgado para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	8.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.000,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	2.350,00
6.	Inversiones reales	49.000,00
	Total presupuesto	83.050,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	17.900,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.140,00
4.	Transferencias corrientes	13.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.210,00
7.	Transferencias de capital	37.000,00
	Total presupuesto	83.050,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castildelgado. –

A) Funcionario de carrera: 1.

Puesto: Secretaría-Intervención, clase 3.^a, acumulación de funciones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castildelgado, a 7 de junio de 2016.

El Alcalde,
Juan Antonio Eraña Alonso